



# COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

## PLAN DE TRABAJO PARA EL ANÁLISIS DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL





# COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

## Antecedentes:

El 23 de Abril de 2009, el Ejecutivo Federal envió, al Senado de la República la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional.

El 28 de abril de 2010, se recibió en la Cámara de Diputados la minuta con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional.

En esa fecha, se le dio turno a las comisiones de Gobernación, Justicia y Defensa Nacional, posteriormente se amplió turno a las Comisiones de Seguridad Pública y Derechos Humanos.

En fecha 28 de abril del 2011, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, comunicó a la asamblea la declinación de turno que hacían las Comisiones de Seguridad Pública y de Justicia para darle celeridad al dictamen, por lo que el turno quedo establecido en comisiones unidas de Gobernación, Derechos Humanos y Defensa Nacional.

El objetivo de dichas reformas es el actualizar el marco jurídico en la materia para dotar al país de un instrumento legal acorde a las nuevas circunstancias en materia de seguridad nacional en sus vertientes de: Seguridad Interior y Seguridad Exterior.



# COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

## Objetivo General:

Dictaminar la minuta con Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional.

La dictaminación de este proyecto se hará conforme a lo previsto en los artículos 173 y 174 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en comisiones unidas, de Gobernación, Defensa Nacional y Derechos Humanos.



# COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

## Plan de Trabajo

Con fundamento en el artículo 149 numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, realizar Consultas.

1. Consultas con organismos de la sociedad (ONG's, cuyo objeto central sea el respeto a los Derechos Humanos, civiles y cultura de la legalidad).
2. Consultas con expertos en la materia, académicos y representantes de las autoridades involucradas en la aplicación de la Ley.
3. Estudio y análisis de la Minuta del Senado, así como de la revisión de los documentos relacionados: iniciativa del Ejecutivo Federal, iniciativa del PRD y documento entregado a la Junta de Coordinación Política por el grupo multidisciplinario de análisis de la Minuta del Senado .
4. Establecer un microsítio para recibir opiniones, propuestas, documentos, comentarios, etc. en relación con el tema en cuestión. (Responsable: Dip. Alejandro Guevara Cobos).

Dip. Rogelio Cerda Pérez  
Coordinador.

Estudio y análisis de la Minuta del Senado, así como de la revisión de los documentos relacionados: iniciativa del Ejecutivo Federal, iniciativa del PRD y documento entregado a la Junta de Coordinación Política por el grupo multidisciplinario de análisis de la Minuta del Senado ).

Dip. Adriana Fuentes Cortés  
Coordinador.

Consultas con organizaciones de la sociedad (ONG's, cuyo objeto central sea el respeto a los derechos humanos, civiles y cultural de la legalidad).

Dip. Arturo Zamora Jiménez  
Coordinador.

Consultas con expertos en la materia, académicos, representantes de las autoridades involucradas en la aplicación y constreñidas al cumplimiento de la ley (CISEN, SEMAR, SEGOB, SSP y SEDENA , entre otras).

En base a los resultados, la Junta Directiva, elaborara la propuesta de documento de conclusiones para que se ponga a consideración del pleno de la Comisión para su aprobación.

Reunión con las comisiones de Gobernación y Derechos Humanos para darles a conocer el documento de conclusiones aprobado en esta Comisión.

Votación de Comisiones Unidas del Dictamen de la minuta que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional y envió al Pleno de la Cámara.

Reunión de la Comisión para la aprobación del Plan de Trabajo (12/05/11)  
  
Con Base en los artículos 173 y 174 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

